



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga**

SIGCMA

**REF: 08-638-40-89-001-2013-00585-00 Ejecutivo singular Sistema escritural
Origen J1PM Con sentencia activo**

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia que ante este despacho adelanta FRANCELINA MANOTAS CORONADO contra LABORATORIOS FALAB, con el informe que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha julio 7 de 2021 se le envió copia del expediente digitalizado al doctor BRAYAN PEREZ MARTINEZ, el cual se le envió a su correo drbrayanperez@gmail.com el día 12 de julio del presente año, quedando pendiente enviarle el escrito de excepciones presentada por la parte demandada y la contestación de la mismas. Cabe anotar que se ha hecho una búsqueda minuciosa de dichos escritos y no ha sido posible encontrarlas, las cuales pueden estar extraviadas por ser un proceso escritural y haberse ordenado su escaneo con ocasión de la pandemia covid 19.-

Sírvase Proveer

Sabanalarga, agosto 19 de 2021

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe Secretarial, este despacho disponer:

1. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 126 del Código General del Proceso se señala el día jueves 9 de septiembre del presente año, a las 10:00 a.m. a fin de llevar a cabo audiencia para la reconstrucción parcial del expediente ejecutivo donde aparece como demandante FRANCELINA MANOTAS CORONADO contra LABORATORIOS FALAB, con radicación No **08-638-40-89-001-2013-00585-00**. a fin de comprobar la actuación surtida y el estado en el que se hallaba el proceso, la cual se realizara a través de la plataforma lifiesize.
2. Solicítesele a las partes demandante y demandada como al apoderado del demandado que inicio el proceso y los actuales apoderados que aporten las

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



grabaciones y documentos que posean a fin de resolver sobre la reconstrucción parcial ordenada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

**Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aefe1921675a79a02214f49551765196f08cc3fbf4e6e592d3002448d419a29

Documento generado en 19/08/2021 05:33:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

